

# ESTUDIOS DE CULTURA OTOPAME



Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Antropológicas  
México 2002

Primera edición: 2002  
© 2002, Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Antropológicas  
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

ISSN: En trámite

D.R. Derechos reservados conforme a la ley  
Impreso y hecho en México  
*Printed in Mexico*

## ¿SINCRETISMO O IDOLATRÍA? DOS PERCEPCIONES Y UNA RELACIÓN DE FUERZAS DESIGUAL EN UN DOCUMENTO DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE CARDONAL (S. XVIII)

VERÓNICA KUGEL

A veces, por fortuna, se conserva –y llega a nuestras manos– un documento que por sí solo es ilustrativo de toda una temática. Sin duda es el caso de la “Diligencia de Justicia en Asunto a Idolatría”, del Archivo Parroquial de Cardonal, Hidalgo, con fecha de 1790.

Se trata de la transcripción del interrogatorio, por parte del cura y juez eclesiástico, de dos mujeres acusadas de tener en su posesión y rendir culto a unas piedritas que entonces como hoy son conocidas como *c'angandho*, pueden tener efectos benéficos y están vinculadas a prácticas mágicas y curativas.

En torno a este documento, quisiera

- compartir algunas reflexiones sobre la vida en Cardonal en aquella época, principalmente en el ámbito religioso pero también en cuanto a las relaciones entre las personas,
- reflexionar sobre la reconstrucción de un equilibrio, una armonía<sup>1</sup> después de la conquista –sincretismo– que perdura en la convivencia multicultural de hoy,
- señalar elementos de la identidad *hñähñu* que se han mantenido a través del tiempo y
- aportar con ello un grano de arena a la reconstrucción de las raíces culturales de esta región.

El tema de esta diligencia se presta, ya que se inserta en una dinámica que encontramos frecuentemente durante la Colonia y a la vez aporta elementos estrictamente regionales.

La investigación sobre la temática de las prácticas curativas y/o religiosas de la época colonial a nivel nacional nos da un marco de interpretación que permite ubicar el documento de Cardonal.

<sup>1</sup> Beatriz Oliver habla de “equilibrio biopsicosocial”. Véase “¿Han muerto los dioses hñähñu o existe un resurgimiento de los mismos?”, en *Estudios de Cultura Otopame*, México, IIA/UNAM, 1998, núm. 1, pp. 215-238.

Así, Noemí Quezada<sup>2</sup> resume las ambivalencias que constataremos en las actitudes de los personajes de la diligencia de Cardonal, señalando que las prácticas curativas “forman parte de la cosmovisión de los grupos sometidos y se presentan como puntos de resistencia a la ideología dominante”. Se trata del “sincretismo de las prácticas médicas indígenas, españolas y negras...” que utilizan los pobres para resolver sus problemas de salud. Quezada subraya la importancia del curandero, que “incorpora, amalgama e integra estos conocimientos”. Tiene una función social reconocida por las autoridades, ya que no hay suficientes médicos oficiales autorizados. Al mismo tiempo es visto con recelo porque sus prácticas se consideraran supersticiosas y son reprobadas por el catolicismo oficial.

Por su parte, William B. Taylor<sup>3</sup> habla de la facilidad con la que las formas y los ritos del catolicismo salían del control de los curas para ser aplicados a fines locales. Los indígenas, leales a “un orden cósmico que trascendía el poder humano”, tenían un “poderoso sentido de lo sagrado que penetraba todo aspecto del mundo material y de la vida cotidiana y que subyugaba a la gente como posibilidad de responder a sus peticiones y a sus esfuerzos por armonizar con el universo cósmico. Efectivamente, no había distinción entre lo sagrado y lo material.” Es decir, lo material –como en este caso las piedritas– participaba de lo sagrado, al contrario de su papel meramente simbólico en la cosmovisión occidental. Taylor señala que durante la Colonia dos religiones se practicaban “conjuntamente en distintos niveles sin tensión explosiva; los feligreses no sentían ninguna necesidad específica de establecer diferencias puntuales entre los aspectos cristianos y no cristianos de su religión”. La mezcla de prácticas fue parte de un proceso continuo de cambio religioso.

Pero antes de buscar estos y otros elementos en la diligencia que nos ocupa, contaré brevemente la historia tal y como está consignada en el documento, para que el lector pueda ubicar los hechos en la trama de conjunto. Vale la pena, porque nos permitirá imaginar a los personajes y todo el dramatismo de la compleja situación en la que se vieron envueltos.

<sup>2</sup> Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio, El curandero en el México Colonial*, México, UNAM, 2000, pp. 11-12.

<sup>3</sup> William Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999, pp. 73-76.

*El texto*

Compareció Juan Miguel García fiscal de doctrina en cuanto ha lugar por derecho y dijo que en este día como a las cuatro de la mañana fue a la casa de la morada de Angelina María India viuda de Juan de la Cruz vecina de este Real en el Barrio de El Xitza en solicitud de un yerno de ésta llamado Antonio Martín, por haber faltado éste a la cuenta, y Doctrina, y no habiéndolo encontrado pensó se le hubiera ocultado en el oratorio de la contenida, con esto se fue para él, y luego que Angelina vio que el dicho fiscal se inclinaba para dicho oratorio aligeró el paso procurando introducirse en el cuarto o rancho primero que el fiscal lo que no consiguió, y habiendo entrado el expresado vio en la mesa del altar porción de flores, y preguntándole a Angelina qué función tenía para aquella prevención le contestó diciendo que tenía intención de pagarle una misa a sus santos para el día diez del corriente y fue quitando de la mesa una canasta procurando no la viese el fiscal quien le preguntó qué tenía aquella canasta y por qué se la ocultaba, y ésta respondió que nada; a esta respuesta se indignó éste y se la quitó sacándosela de debajo el quisquemet con el que la había tapado, y encontró en ella las piedras que pone de manifiesto juntamente con la persona de Angelina para Su Merced en vista de lo que lleva dicho determine en justicia lo que hallare por conveniente.

Así inicia el drama muy enredado en el que se verán envueltos varios feligreses de la parroquia de Cardonal, en particular dos mujeres, una de ellas curandera, que serán acusadas de idolatría.

Se trata de un documento de 16 fojas, fechado 1790 y titulado “Diligencia de justicia en asunto a idolatría, Real del Cardonal”. La diligencia es relatada en orden cronológico de comparecencia de los acusados y testigos, incluyendo cada vez el juramento “según derecho por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz” y, al final de las declaraciones, la firma del notario receptor que “da fe”. Se trata del procedimiento pasado en limpio, ya que se habla de interrogatorios que no están descritos, quizá por considerarse de menor importancia una vez concluido el juicio, y además no figuran las firmas de los pocos que saben firmar, sino tan sólo la del notario. No aparece tampoco la firma del cura. Es posible que sea el documento destinado al vicario general de indios y chinos del arzobispado –en cuyo caso no se envió por razones que desconocemos– o de una copia del mismo que se quedó en el archivo parroquial.

*Los personajes principales*

- Angelina María *India, de unos 45 años, viuda de Juan de la Cruz, vecina del barrio de El Xitza (hoy El Sauz)*  
Le encuentran una canasta con piedritas y la llevan ante el juzgado eclesiástico de la parroquia; venera las piedritas para obtener “bienes terrenales”, en concreto: comida en un periodo de hambruna. Con su acusación inicia toda la diligencia.
- Isabel María *India, de unos 55 años, viuda, vecina del barrio de Daboxtha*  
Es llevada ante el tribunal por acusación de Angelina, quien dice que Isabel le dio las piedritas; Isabel es curandera y partera; venera las piedritas para que la asistan en su oficio; 4 años antes, durante la hambruna, estuvo presa por un toro que robaron sus hijos en la hacienda de La Florida.
- Juan Felipe *Indio, de unos 55 años, vecino del barrio de Daboxtha*  
Es llevado ante el tribunal por acusación de Angelina, porque también hace adoraciones de piedras; confiesa y no sabemos más de él.
- Juan de la Cruz *Indio, de unos 40 años, originario y vecino de la hacienda de La Florida y sirviente en ésta*  
Viene por propia voluntad a acusar a Isabel de hechicera: lo habría embrujado porque su padre no quiso apoyarla cuando el asunto del toro robado en la hacienda.
- Juan Miguel García *Fiscal de doctrina, intérprete*  
Es quien le encuentra las piedritas a Angelina y la lleva ante el tribunal; lo nombran intérprete en este asunto.
- Bachiller don Agustín de los Ángeles *Cura propio, vicario incapite y juez eclesiástico del Real de Cardonal*  
Es quien lleva a cabo la diligencia y toma la decisión final, aunque nunca leemos una cita textual de sus palabras; el notario siempre se refiere a ellas en discurso indirecto.

### a) Las circunstancias de la acusación

En vísperas de la fiesta de Cardonal,<sup>4</sup> a las cuatro de la mañana (!) el fiscal de la parroquia va a casa de Angelina, india del pueblo de El Xitza,<sup>5</sup> en busca de su sobrino que faltó a “cuenta y doctrina”. Al verlo entrar, Angelina trata de disimular una canasta que resulta ser la de las piedritas. El fiscal la lleva ante el cura, las piedras se guardan y Angelina es puesta “en depósito” en casa “de todo segura” a cargo de doña Bárbara, española vecina de Cardonal, en espera de su comparecencia. Es nombrado un intérprete que resulta ser nada menos que el fiscal, es decir, quien la acusó.

### b) Primera declaración de Angelina

Angelina queda reclusa durante la fiesta y, una semana después, rinde su primera declaración. Involucra de inmediato a Isabel, vecina del barrio de Daboxtha, que será la segunda acusada de la diligencia, diciendo que las piedras se las dio ella. Angelina identifica las piedras, el culto que les rinde y su poder. Para explicar por qué Isabel le encomendó las piedras, menciona un asunto colateral que estará presente a lo largo de la diligencia: unos años atrás, los hijos de Isabel robaron un toro, por lo que Isabel temía que la autoridad fuera a su casa en busca de la carne y encontrara las piedritas. De paso se menciona un asunto de corrupción en el que está involucrado Gaspar, el alcalde, quien le dejó las piedras a cambio de una cantidad de dinero que en parte aún adeuda. En aquel entonces Isabel fue apresada, y cuando salió libre recogió una parte de las piedras.

Angelina menciona otras piedras, que son de su difunto suegro que las usaba para afeitarse, “y que si esto era malo”. Nombra a otros más que tienen piedritas como éstas.

### c) Comparece Gaspar, el alcalde

Pasa otra semana y comparece el alcalde, explicando cómo las piedritas transitaron por sus manos. Cuenta un asunto algo confuso de mujeres y de una deuda que Isabel tiene con él, relacionada con la fianza de sus hijos por el asunto del toro robado.

<sup>4</sup> 8 de diciembre, Inmaculada Concepción de María.

<sup>5</sup> Hoy El Sauz.

d) Confesión de Juan Felipe, que también tiene piedras

Unas dos semanas después, a la cuarta interrogación,<sup>6</sup> acaba confesando Juan Felipe, a quien Angelina había mencionado como otra persona que tenía de esas piedras. Juan Felipe explica que se las heredó su padre, las nombra *muhye* y *cangandó*, describe la manera de venerarlas y el poder que tienen. Posteriormente, “...diciéndole que una vez que ha dado adoración a esas piedras, y creído él que puedan hacer milagros había renunciado de Cristo Señor Nuestro, de su Madre Santísima, y de sus Santos. Respondió con lágrimas en sus ojos encrucijando las manos que no lo permita su divina majestad...”.

e) Segunda declaración de Isabel

Al día siguiente, en su segunda declaración,<sup>7</sup> Isabel dice que no sabe dónde quedaron las piedritas que mencionó Gaspar.

f) Careo Angelina/Isabel

Ese mismo día, Angelina e Isabel se encuentran frente a frente ante el tribunal eclesiástico y se acusan mutuamente. En resumen, Angelina dice que Isabel pudo escapar del depósito, cuando estuvo presa por el toro que robaron sus hijos, gracias al poder de las piedras. Esta fuga es mencionada varias veces y con cierto detalle en la diligencia, citando a comparecer a varios testigos. No queda muy claro si pudo realizarse gracias a las piedras, regando “un poco de agua en la puerta” o por una combinación de ambas. Tampoco se clarifica del todo si Angelina apoyó a Isabel en los ritos mágicos que propiciaron su fuga.

Por su parte, Isabel acusa a Angelina de haber asesinado a su propio yerno en 1787:

Interrumpiendo Isabel este careo salió a la puerta de la sala principal y cural a llamar a su hija Iglaria María para que declarase ante Su Merced lo que Angelina le había dicho, es a saber Iglaria María mujer de José Martín le dijo que si no tenía presente que poco antes de la semana de Lázaro del año de ochenta y siete viniendo éstas para misa en día domingo se juntaron en el camino, y que teniendo noticia Angelina de que Iglaria pasaba mala vida con su marido le preguntó la primera a la que depone

<sup>6</sup> Las anteriores no están consignadas en la diligencia.

<sup>7</sup> La primera no está registrada en el documento.



que cómo le iba con él, a lo que contestó ésta diciéndole que como siempre y Angelina le dijo pues no seas tonta, que se le hará a tu marido, lo que se le hizo a mi yerno Manuel que no duró con vida ni ocho días...”

Angelina lo niega, diciendo que su yerno murió por haberse apestado su casa y que además en ese momento ella estaba presa –el documento no consigna por qué–. Al final del careo, Isabel es puesta en depósito a cargo de don Juan José Hernández y su esposa, “de conocida eficacia”.

g) Juan de la Cruz acusa espontáneamente a Isabel

Dos días después se presenta espontáneamente Juan de la Cruz –del mismo apellido que el difunto esposo de Angelina–, originario y vecino de la hacienda de La Florida, para acusar a Isabel. Se refiere al asunto del toro robado –que fue 3 o 4 años antes– y cuenta que en aquel entonces Isabel le pidió ayuda a su padre (encargado de la hacienda de la Florida, de donde se llevaron el toro), pidiéndole que dijera que los vaqueros de la hacienda habían vendido el toro a sus hijos. Éste le negó el favor. Por venganza, ella hechizó al que declara. El enfermo, sin saber la causa de su mal, pensó que pudiera estar relacionado con el lugar en el que se encontraba y “rogó a su padre lo mudase de aquél rancho, y no habiendo otro le obligó a hacer uno nuevo, y desbaratando el viejo en donde el enfermo estaba para aprovecharse de las maderas de él al tiempo de desbaratarlo encontró en el techo que era de magueyes una figura idéntica a el paciente con las manos, y pies vueltos atrás todo claveteado de espinas lo mismo que padecía el enfermo”. Posteriormente fue la misma Isabel quien lo curó del hechizo.

h) Declaraciones varias en torno a las piedras y a la fuga

Siguen una serie de declaraciones con respecto a quienes tienen piedritas y qué culto les rinden, así como detalles con respecto a la fuga “milagrosa” de Isabel cuando estuvo presa por el asunto del toro hurtado.

i) Confesión de Isabel

Finalmente, presa desde hace ocho días, Isabel confiesa. Las piedras se las heredó su padre. Menciona sus nombres, el culto que les rinde, que es curandera y comadre. Dice que sí curó a Juan de la Cruz –el de la hacien-

da— pero que no lo hechizó; que más bien traía un lío de faldas y se enojó el cerro donde había estado “entretenido” con la mujer.<sup>8</sup> Explica la curación y sus técnicas de comadre. A pregunta expresa, niega haber tomado la forma de un animal para hacer daño.

La mandan, acompañada por el fiscal, a traer sus piedras que tiene escondidas y tres días después tiene lugar la segunda parte de su confesión. Nombra las piedras. A raíz de que una de ellas se llama “demonio” le hacen preguntas sobre el mismo. Dice que lo ha visto —y describe las circunstancias—, pero que no ha tenido pacto con él.

#### j) Segunda confesión de Angelina

En uno de los momentos más dramáticos de toda la diligencia, Angelina cuenta que cuando le faltó de comer a ella y a sus hijos se acordó de lo que Isabel le había dicho de las piedras y “prorrumpió con lágrimas de sus ojos que las piedras que se le hallaron aventajan a Dios que con éstas conseguía su manutención, y vestuario y que Dios no tenía poder para darle esto pero que sin embargo de lo que lleva dicho al tiempo que comenzó a hacer sus adoraciones dijo vaya con licencia de Dios quizá tendré qué comer, y vestir”. Que no ha creído cosa alguna contra “nuestra santa fe”, que no tiene pacto con el diablo, que en las piedras en parte creía y en parte no, que ya dijo que su necesidad le obligó a darles adoración.

#### k) Segundo careo Angelina/Isabel

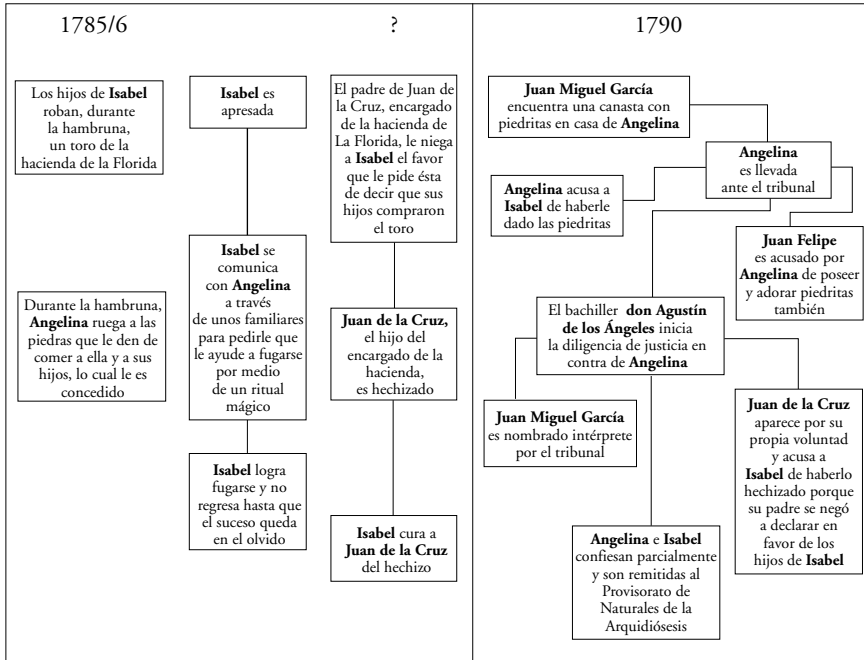
Vuelven a hablar de la fuga de Isabel años atrás y de las piedras que según Isabel recibió de Angelina para facilitar esa acción, lo cual niega Angelina. Aunque no queda del todo claro, de lo que se trata en esta última parte de la diligencia es de que Angelina confiese que también ella incurre en prácticas sobrenaturales —en concreto, su participación en la fuga de Isabel cuatro años antes—, ya que lo último que dice Isabel es “ya yo he confesado cuanto debo, y así tú de lo que debes puedes hacer lo mismo, tú sabías por qué mandaste ese recado”.

“Instándoles a que una a otra dijese la verdad, no se les pudo sacar más, por lo que el presente juez después de más de tres horas de contestación, y no poder venir en conocimiento de la inspección que se pretende mandó se pongan a éstas en su destino, y se dé cuenta con estas diligencias

<sup>8</sup> El Cerro Gordo, que delimita el valle de Daboxtha por el oriente.

al señor Provisor y Vicario General de Indios y Chinos de este Arzobispado...” ...y no sabemos más.<sup>9</sup>

Cronología aproximada de los acontecimientos mencionados



Este breve resumen nos muestra la complejidad y el dramatismo de la situación de los acusados. También insinúa la riqueza del documento, que detallaremos de manera temática en lo subsiguiente.

*El contexto local*

Para ubicar estos sucesos en el contexto local del momento es útil señalar algunos datos sobre los personajes y acontecimientos:

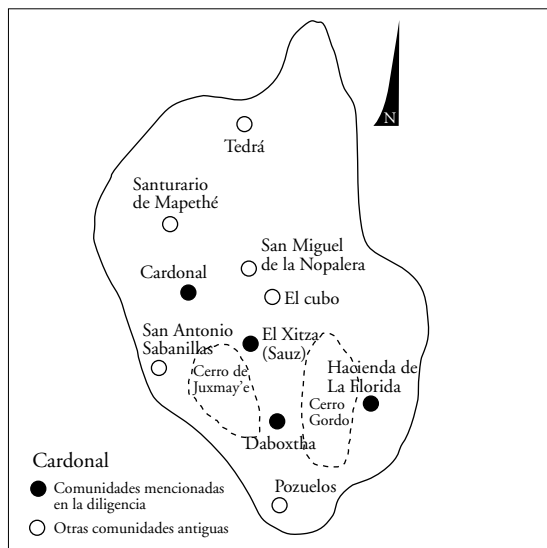
- El cura, bachiller don Agustín de los Ángeles, llegó a Cardonal en 1786 y se fue en 1794. Los agustinos se habían ido 35 años antes, en 1751.

<sup>9</sup> Desgraciadamente el Archivo del Tribunal de Indios y Chinos del Arzobispado de México, encargado de los asuntos de idolatría en los que se vieran involucrados los indígenas, está disperso. Por ello, no se puede llevar a cabo una búsqueda sistemática para conocer el destino de estas mujeres, aunque no es imposible que aparezca alguna vez “por casualidad”.

- Se conservan otras dos “diligencias” en el archivo de la parroquia:
- 1768, por adulterio e incesto. El cura entonces fue Antonio Fuentes, primer cura diocesano de Cardonal.
- 1791, por incesto. El cura fue Agustín de los Ángeles; en ese momento hubo otro fiscal, también de apellido García; el notario sigue siendo el del año anterior. Esta diligencia sí lleva todas las firmas y fue mandada al juez provincial vicario general e inquisidor de indios, quien anotó en ella su sentencia y la devolvió a Cardonal para su ejecución.
- Sin duda los involucrados en esta diligencia eran indios principales, ya que conocemos sus apellidos por otros documentos de estos años: están tanto García –como fiscal en esta diligencia– como de la Cruz –varios de los involucrados en el asunto que nos ocupa–, entre otros, por problemas de elecciones y de tierras.
- Por ejemplo, en 1771, Desiderio Hernández y Calixto Luis García se disputaron el gobierno de la república de indios.<sup>10</sup>
- Entre 1800 y 1804 Andrés de la Cruz entabló un pleito contra la comunidad de San Miguel de la Nopalera por los límites entre El Cubo y Sauz.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, vol. 63, exp. 76, f. 73r-74r y exp. 100, f. 94v-95r.

<sup>11</sup> AGN: *Tierras* vol. 1331 exp. 2, 90 fs.



- Durante 1785 y 1786 hubo una de las peores hambrunas de la época colonial en el altiplano; esto coincide con el asunto del toro robado por los hijos de Isabel y nos explica las angustias de Angelina con respecto a la alimentación suya y de sus hijos.

*El aspecto legal: los mecanismos de la diligencia*

Junto con las acusaciones relacionadas con la vida matrimonial y sexual, eran frecuentes las acusaciones de práctica ilegal de la medicina, uso de yerbas, pacto con el diablo, uso de instrumentos y de supersticiones,<sup>12</sup> como es el caso de la diligencia que nos ocupa.

Salvo excepciones, los casos de indios no eran tratados por la Inquisición. Estos eran llevados frente al Juzgado Ordinario Diocesano. Sin embargo, la arquidiócesis de México tenía una particularidad: el Provisorato de Naturales o Tribunal Metropolitano de la fe de Indios y Chinos (filipinos) de México, separado del Juzgado Ordinario Diocesano –que juzgaba a españoles, mestizos y castas en todo lo que no concerniera a la Inquisición–. El caso de Angelina e Isabel se turnó al Provisorato de Naturales.

En la diligencia de Cardonal, esta diferencia en el trato de indios por un lado y mestizos o españoles por el otro se hace presente, ya que el alcalde Gaspar de los Reyes dice ser indio y declara por medio de un intérprete, “sin embargo de ser bastantemente ladino...”, probablemente para ser tratado con mayor indulgencia, aunque su caso (borrachera, mujeres y corrupción) simplemente se menciona en relación con el asunto principal y no sabemos si fue castigado.

Los indios no eran llevados al tribunal de la Inquisición porque subyacía la idea del indio “en estado de enfermedad espiritual, que precisaba de ministerios, no castigos”. Sin embargo, los curas expresan la obligación de “controlar la conducta inmoral entre los indios en beneficio de su propia salvación y la integridad de sus familias”.<sup>13</sup>

Estos intentos por controlar la “enfermedad espiritual” de los indios son patentes en las preguntas con respecto a la propagación de las idolatrías que se hacen a todos los acusados, los cuales, en el documento de Cardonal, niegan con vehemencia haber enseñado sus creencias a otros. Así,

<sup>12</sup> Dolores Aramoni, “Documentos eclesiásticos y cultura india”, en B. Connaughton y A. Lira (eds.), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM-Iztapalapa e Instituto Mora, 1996.

<sup>13</sup> Taylor, *op. cit.*, pp. 245-247.

por ejemplo, Juan Felipe, quien recibió tanto sus piedritas como el conocimiento relativo a ellas de su padre, declara que él mismo no ha comentado de este asunto con nadie, que ni a su mujer ni a sus hijos “ha descubierto su interior”. No podemos imaginar que Juan Felipe haya interrumpido la cadena de transmisión, más bien es evidente su miedo a confesarlo.

Aunque hay litigios de comunidades contra sus curas que muestran que “los indios creían que sus curas estaban ligados por un conjunto de deberes recíprocos”,<sup>14</sup> en los que los abogados de los indios estaban “bien versados en el lenguaje de las autoridades reales y eclesiales”,<sup>15</sup> Angelina e Isabel son personas individuales, y cuando “un proscrito sospechoso de brujería dependía del párroco, era probable que no contara con mucho recurso legal”.<sup>16</sup> Sin embargo, la declaración espontánea de Juan de la Cruz en contra de Isabel es al menos un intento por ayudar a Angelina.

En la diligencia de Cardonal, tanto la parte acusadora como los indios que deben responder por su “superstición” nos dejan ver claramente que este tipo de situación no les es ajena:

- El fiscal supo, al verlas, que no se trataba de piedras cualesquiera; de lo contrario, no habría llevado a Angelina ante el cura.
- El cura y sus ayudantes saben perfectamente qué preguntar porque las “idolatrías” en tela de juicio no eran ninguna novedad para ellos. En sus preguntas buscan confirmación de hechos ya conocidos.
- Los acusados saben perfectamente lo que deben negar por ser considerado de extrema gravedad: enseñar la idolatría a otros, renegar de Cristo, tener pacto con el diablo, etcétera.
- También saben que el hecho de confesar les traerá clemencia y lo hacen parcialmente mencionando aspectos considerados menos graves. Así se le recuerda a Isabel: “la conmiseración que promete Su Excelentísimo Ilustrísimo a los que se denunciasen a sí mismos o confesasen su delito”. Más tarde, cuando Isabel se ve obligada a confesar, se refiere a esto diciendo que “el motivo de haber estado negando todo lo que se le ha hecho de cargo ha sido el temor del castigo, pero que... ha reflexionado que debe abandonar cuanto hay y que será providencia de Dios el que descubra cuanto tenía encubierto para que su alma no se pierda”.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 246; Aramoni (*op. cit.*, p. 113) también señala este manejo que los indios hacían de las instituciones coloniales.

<sup>16</sup> Taylor, *op. cit.*, p. 97.

- También son muy interesantes las “cortinas de humo” que los acusados construyen en diferentes momentos del juicio como estrategias para acusar a otros, para distraer la atención, etcétera: ya mencionamos los asuntos de faldas y de corrupción, la muerte misteriosa del yerno, etcétera.

En todos los casos, la palabra de los indios, como nos es transmitida, es una traducción reducida y filtrada por el escribano. Los documentos fueron producidos por la Iglesia, que era la parte acusadora. Sin embargo, a veces tenemos la impresión de una cita textual de lo que dijeron, como en este ejemplo del primer careo de Angelina con Isabel, buena parte del cual está consignado en discurso directo: “...dijo Angelina dime entre estas piedras que te di no iba una blanca con un listón encarnado, –respondió Isabel quién sabe no he visto tales piedras quizá tú las tendrás, y por eso lo dices, a lo que contestó Angelina diciéndole si yo tuviera tales piedras como tú, me hubieran preso, y traídomelas como contigo hicieron...”

Los acusados no sólo estaban ante el párroco sino también ante el fiscal (quien en este caso levantó la acusación): dignatario indio que por saber leer y escribir cobra inusitado poder sobre los demás feligreses.<sup>17</sup>

El desarrollo de la diligencia de Cardonal nos muestra evidentes manipulaciones en detrimento de las acusadas, como lo es que la parte acusadora, sobre cuyas motivaciones reflexionaremos más adelante, se convierta en intérprete.

También es evidente que las mujeres son tratadas con más severidad. La diligencia continúa sólo para ellas. El hombre acusado de poseer piedritas desaparece completamente después de su confesión, mientras ellas no sólo son interrogadas mucho más tiempo sino finalmente son remitidas a un tribunal superior, sin que se les acuse de otra cosa más que del uso mágico de las piedritas, “pecado” en el que el hombre había incurrido igualmente.

### *Las relaciones entre los involucrados*

Desde la primera lectura del documento surge la pregunta: ¿qué más hay detrás de esta diligencia? Evidentemente las piedritas eran por demás comunes y no justificaban, *a priori*, que únicamente por ellas se llevara a cabo un operativo de este tamaño, con las graves consecuencias que conllevaba.

<sup>17</sup> Jan de Vos, “Chiapas, tierra de indios, tierra de frailes”, en B. Connaughton y A. Lira (eds.), *Las fuentes eclesíásticas para la historia social de México*, México, UAM-Iztapalapa e Instituto Mora, 1996, p. 64.

Efectivamente, con frecuencia las denuncias también eran el reflejo de conflictos internos de las comunidades o entre los individuos.<sup>18</sup> Hoy en día sigue siendo cierto que una acusación frente a instancias exteriores es muestra de que algún conflicto está más allá de la conciliación que normalmente tiene lugar dentro de la comunidad indígena: ya no se trata de buscar un arreglo con el que ambas partes puedan estar de acuerdo, sino de colocar al “contrario” ante una instancia punitiva.

En este caso llama la atención que los apellidos coincidan, como mencionamos más arriba, con los de indios principales cuyos asuntos de tierras, electorales, etcétera, están plasmados en documentos conservados en otros archivos, concretamente los García (fiscales) y los De la Cruz. Esto es una clara indicación que no se trataba de cualquiera, sino de personas que podían tener otros intereses en la parroquia y la república de indios.

De hecho, los ministros de la Iglesia colonial tardía con frecuencia sospechaban que las acusaciones estaban movidas por el deseo de venganza.<sup>19</sup> En esta diligencia, por ejemplo, se le pregunta a Juan de la Cruz, quien espontáneamente se presenta a acusar a Isabel, si no tiene rencor por el hechizo que sufrió, lo cual por supuesto niega: “Con la dicha no tiene pasión, rencor ni mala voluntad”.

Recordemos algunos puntos del desarrollo de la diligencia. Aunque todo está focalizado en torno a las dos mujeres y al asunto de idolatría, surgen muchos elementos que no están directamente relacionados. De manera esquemática:

- Angelina intenta desligarse de las piedritas y las instrucciones de culto señalando que proceden de Isabel; informa sobre otras personas que también tienen piedritas.
- El alcalde, Gaspar de los Reyes, tuvo en sus manos las piedritas de Isabel pero ni las entregó ni la denunció, según él porque ese día estaba “atarantado” por la borrachera e involucrado en un lío de faldas por el que ya fue castigado; recibió dinero de Isabel por ese favor.
- Tres o cuatro años antes los hijos de Isabel hurtaron un toro.
- Isabel estuvo presa por este asunto y se fugó, según ella con ayuda “mágica” de Angelina.
- Angelina niega haberle ayudado: “yo no quise ni supe cómo”.

<sup>18</sup> Aramoni, *op. cit.*, p. 106.

<sup>19</sup> Taylor, *op. cit.*, p. 98.



- Isabel acusa a Angelina, con su hija Hilaria de testigo, del asesinato de su yerno Manuel, diciendo que Angelina ofreció hacer otro tanto con el marido de Hilaria que le daba mala vida.
- Juan de la Cruz sale en defensa de Angelina acusando a Isabel de hechicera, en relación con el asunto del toro hurtado.
- Isabel dice que el hechizo de Juan de la Cruz se debió a que ofendió al cerro estando allí con una mujer.
- Isabel declara que las piedras le ayudaron en su oficio de curandera/ partera.
- Angelina dice que las piedritas la salvaron de morir de hambre y Dios no...

En vista de los temas colaterales, la primera pregunta que nos hicimos es por qué acusaron a Angelina. Podemos pensar que todo inicia con un ajuste de cuentas por parte del fiscal: ir a las cuatro de la mañana a buscar a alguien porque “faltó a la cuenta y doctrina” –en víspera de fiesta– parece muy fuera de proporción; da la impresión que hay otro asunto detrás y que el fiscal se está ensañando con Angelina o con su familia.

Las acusaciones mutuas entre las mujeres también dan qué pensar. Quizá Angelina se ve en apuros y piensa que el hecho de subrayar que hay otros que también rinden culto a las piedritas la va a descargar. También puede ser que tenga algún pleito pendiente con Isabel y por eso la involucra; lo mismo es cierto para el hombre al que también denuncia –que, como señalamos, ya no aparece en la diligencia–. Incluso podemos imaginar que Angelina supuso, con o sin razón, que Isabel le envió al fiscal por algún coraje que le tenía y por eso involucró tan de inmediato a Isabel.

Podemos discernir, además, una tensión en el poder local, entre los funcionarios eclesiales y los civiles, ya que el alcalde es presentado como un borracho mujeriego y corrupto que le cobra a Isabel por no entregar las piedras a la autoridad eclesial y se las encomienda a Angelina para que les rinda culto de mientras.

Es evidente también, como era de suponerse, la cercanía entre el cura y los demás españoles, que prestan servicio de “depósito”. Manifiestamente, aunque hubiera indios cercanos al cura, no les tenía la confianza suficiente o quizá no tenían casa como para encerrar con seguridad a nadie.

Angelina, viuda de un “De la Cruz”, se ve apoyada por otro “De la Cruz” que viene a declarar sobre el supuesto hechizo que sufrió por parte de Isabel. Llama la atención que la acusación sea espontánea. Probablemente es un intento para descargar a Angelina agravando la acusación contra Isabel.

El asunto del toro robado tuvo consecuencias de largo plazo. A pesar de haber tenido lugar unos cuatro años antes, es citado constantemente, tiene que ver con un supuesto hechizo y es quizá la pista más clara de por qué Isabel se ve involucrada en esta diligencia.

Se mencionan varios líos de faldas, como el del alcalde pero también el de Juan de la Cruz que, según Isabel, ofendió al cerro con su comportamiento. Los “delitos sexuales”, aunque no sabemos de sus consecuencias en este caso, podían tener graves consecuencias: como ya mencionamos más arriba, en 1791 se llevó a cabo en Cardonal una diligencia por incesto, el cual fue castigado con veinticinco azotes, nada menos, señalando que no son más por piedad, ¡ya que el reo tiene sesenta años! Sin duda, nada se mencionó a la ligera.

Si bien el cura actúa desde la postura oficial de la Iglesia contra las supersticiones y brujerías, tampoco podemos excluir del todo que también tuviera motivaciones de este mundo. El hecho que las piedritas fueran algo muy común que seguramente no descubrió cuando le llevaron a Angelina —llevaba 3 años en la parroquia y sabía muy bien qué preguntarnos puede llevar a pensar que tenía razones —no explícitas en el juicio— para castigar a estas dos mujeres en particular.

Entonces, sin tener elementos suficientes para dilucidar exactamente el trasfondo de todo este juicio, sí podemos, sin embargo, afirmar que unos y otros actúan con motivaciones ajenas a las explícitas en la diligencia.

### *El cura como defensor de la fe*

El cura actúa desde la visión oficial cristiana de lo que era falso en religión, a la que subyace una distinción entre lo natural y lo sobrenatural que era ajena a los indios.<sup>20</sup> Su diligencia se ubica en los esfuerzos hechos por sus pares en general para erradicar prácticas adivinatorias, que frecuentemente se dirigían contra los médicos tradicionales, sus prácticas terapéuticas, sus rezos y rituales, así como sus usos de plantas medicinales.<sup>21</sup> Se buscaba “la modificación de la ideología, con la clara intención de hacer abandonar a los indios todo aquello que daba sustento a su concepción del mundo y su orden divino, todo aquello que daba armonía y sentido a los otros aspectos de la sociedad”.<sup>22</sup>

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>21</sup> De Vos, *op. cit.*

<sup>22</sup> Aramoni, *op. cit.*, p. 102.

Sin embargo, “para fines del siglo XVII la campaña eclesiástica contra la idolatría había perdido gran parte de su impulso. Las prácticas que se habían considerado como manifestaciones de idolatría[...] se volvieron supersticiones relativamente inofensivas”.<sup>23</sup> Durante esta “tregua colonial tardía[...] los ministros aprendieron a convivir con la brujería y los espíritus locales”<sup>24</sup> que daban salud, seguridad, fertilidad, prosperidad en esta vida a sus feligreses.

Las formalidades de la fe se cumplían. En cuanto a la doctrina, los indios comprendían la misa como representación del sacrificio de Cristo y la comunión como alimento del espíritu. Las lecciones sobre la Virgen eran muy aceptadas. En cuanto a la práctica religiosa, eran aceptados el bautismo y la extremaunción. En cambio, no lo eran tanto la asistencia a misa y las obligaciones de pascua –confesarse, etcétera.<sup>25</sup> Así, en la diligencia de Cardonal, todo empieza, al menos así está dicho, por deberes no cumplidos: el fiscal se presenta en casa de Angelina porque su yerno Antonio faltó “a la cuenta y doctrina”.

Los curas definían la idolatría según los cánones europeos, surgidos en el contexto de la extirpación de la brujería. Si Dios era uno, el Diablo también, y por ende sus manifestaciones debían ser las conocidas por ellos. Así, Andrés de Olmos, quien en 1553 escribió con fines de evangelización el “Tratado de hechicerías y sortilegios” en náhuatl, se basó en buena medida en su experiencia previa en Vizcaya, donde trabajó con fray Juan de Zumárraga: “Esta especialización de Olmos, anterior a su obra de evangelizador en México, había de contar mucho y de honda manera en su modo de concebir las creencias y la cosmogonía de sus futuros catecúmenos indios”.<sup>26</sup> De hecho, el texto en náhuatl tiene como modelo uno de Logroño, de 1527.

El cura de Cardonal evidentemente tenía una concepción muy similar de la brujería y de la superstición. En la diligencia contra Angelina e Isabel surge una y otra vez la pregunta por el pacto con el demonio –invocar o llamar al diablo–. A este respecto es particularmente interesante una vez más la confesión de Isabel:

...y preguntada si tiene hecho pacto con el demonio responde que no tiene hecho pacto pero que había cosa de tres años que habiéndose ya recogido una noche se le

<sup>23</sup> Taylor, *op. cit.*, p. 94.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>25</sup> *Ibidem*, Tercera parte.

<sup>26</sup> Georges Baudot en su introducción a la edición facsimilar de la obra de Fray Andrés de Olmos, *Tratado de hechicerías y sortilegios*, México, UNAM 1990, p. XI.

apareció en figura de un hombre con el traje del indio, y le encargó no le dejase de servir a las piedras que con esto sería feliz, y aunque no le contestó pero creyó lo que dijo, que esto le sucedió tres ocasiones y tiempo algo distante la una de la otra que así como lo vio en la primera ocasión lo vio en la segunda y en la tercera que se hace juicio sería el demonio porque en cuanto se personaba ésta se le desaparecía, y que de allí acá ya no lo volvió a ver porque en ese entonces se vino a confesar, y el padre le mandó que se persignase y rezase.

El hecho de que la diligencia se concentre en las dos mujeres, habiendo como ya lo mencionamos al menos un hombre que incurrió en las mismas “faltas”, puede estar relacionado con esta misma visión europea de la brujería, aunque sabemos que además, en general, las parteras o curanderas –como lo es Isabel– eran frecuentemente denunciadas.

Sin embargo, tenemos en nuestro documento toda una serie de indicios del conocimiento que los curas tenían de las manifestaciones religiosas propiamente mesoamericanas, a la par que hay un interés *quasi* etnográfico por los detalles:

- el interés manifiesto y detallado por el nombre de cada una de las piedritas y su apariencia;
- las preguntas y la consignación pormenorizada del culto que se les rendía;
- la descripción consignada repetidamente, en las versiones de Juan de la Cruz y de Isabel, de la curación que ésta le hizo para librarlo del embrujo;
- la pregunta, en la confesión de Isabel, que pudiera estar relacionada con los nahuales: “Ampliándole el ánimo a que diga si es bruja, hechicera, o ha tomado algún día alguna figura de animal para hacerle daño al prójimo...”;
- la anotación con respecto al tecolote y al pájaro carpintero: “...que del primero ha creído que en cantando inmediato a su casa, o adonde ésta lo pueda oír se ha de enfermar o morir, que del segundo ha creído que en cantando ésta adonde lo siga le ha de suceder alguna desgracia”.

Es muy interesante en nuestro documento la situación por demás común de que la “idolatría” se practique con símbolos y rituales católicos: las piedras tienen poderes mágicos, pero para que surtan un efecto benéfico quien se los pide debe rendirles culto católico, como veremos más adelante con mayor detalle.

También es clara la preocupación del cura por la divulgación de la idolatría. Como ya mencionamos más arriba, a todos se les pregunta si han

enseñado sus creencias a otros, y todos lo niegan con vehemencia. A la vez, la cadena de transmisión queda plasmada en las declaraciones: Angelina dice haber aprendido de Isabel, Juan Felipe dice que las heredó de su padre, junto con las instrucciones para venerarlas, etcétera.

Los logros de más de dos siglos de proselitismo parecían decepcionantes, resume Taylor en su libro, y el documento de Cardonal no hace sino confirmarlo.

*El punto de vista de los acusados/el sincretismo*

El fuerte cambio cultural provocado en las comunidades a través de la predicación de la fe cristiana conllevó la necesidad de buscar nuevas formas de equilibrio y armonía con las fuerzas del universo para mantener la salud física y espiritual. Taylor señala que existía una viva lealtad a un orden cósmico que trascendía el poder humano. En la construcción local del cristianismo se “intentaba acceder a lo sagrado casi como se hacía antes”.<sup>27</sup>

Aunque los curas evidentemente tenían influencia en la práctica católica y ocupaban el centro de los ritos del ciclo vital, su importancia era mucho menor en los aspectos religiosos de la vida cotidiana, fuera de la sede parroquial.<sup>28</sup> Los rituales privados, sobre todo familiares, practicados con un chamán –curandero– eran muy comunes en el México central.<sup>29</sup> El culto a las piedritas en Cardonal, así como el hechizo y su curación reportados en el mismo documento, son un ejemplo de esto.

La mezcla de prácticas fue un proceso continuo. A mediados del siglo XVIII, se había alcanzado “una síntesis más o menos estable en la que los rasgos cristianos fueron gradualmente absorbidos por la religión nativa”. Los estudiosos del sincretismo señalan al respecto diversos puntos de convergencia teológica y ritual.<sup>30</sup>

Desgraciadamente, para conocer los detalles de la práctica de la fe no tenemos más que algunas descripciones redactadas en el contexto de una indagación por parte de los tribunales eclesiásticos, como es el caso de la diligencia de Cardonal, que representan fragmentos y dificultan una visión de conjunto.

En Cardonal, la práctica del culto a las piedritas es un claro ejemplo de esta búsqueda de equilibrio con las fuerzas sobrenaturales: a la vez que los

<sup>27</sup> Taylor, *op. cit.*, p. 88.

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 83.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 79-80.

ritos del ciclo vital se llevan a cabo en el seno de la Iglesia institucional, se mantiene el culto a las piedras a pesar de que debe llevarse a cabo a escondidas, porque se considera eficaz para lo más importante: la salud, la cosecha, el buen desempeño en las curaciones, etcétera. Se trata de la búsqueda de una conciliación entre dos fuerzas sobrenaturales, y esto desde generaciones antes: las piedras se heredan, el culto también, y este último es una mezcla, bien establecida a través del tiempo, con rituales católicos.

Se ve claramente aquí lo que señala Taylor: las formas y los ritos salen del control de los curas para ser aplicados en espacios privados. Los indios “aprendieron a cumplir con todos los aspectos formales del catolicismo y al mismo tiempo continuar por debajo con sus devociones y rituales ancestrales”, por lo que surgieron “dos sistemas religiosos paralelos; uno escondido y otro publico”.<sup>31</sup>

El caso de Juan Felipe, el hombre señalado por Angelina que confiesa tener piedritas y creer en su poder de hacer milagros, es particularmente interesante porque equipara las piedritas a ángeles que se comunican con Dios, intercediendo por él a semejanza de los santos. Reporta que su padre, al heredarle las piedras, le “encargó le sirviese a aquellas piedras venerándolas, y respetándolas como a ángeles que le sirven a Dios, porque éstas le han de hacer el milagro de concederle cuanto les pida”. Más adelante dice “que también ha pensado imaginariamente el que éstas se comunican con Dios, y con esto hace con más fervor sus ruegos...”<sup>32</sup>

Constatamos en el culto a las piedritas, que estaba generalizado al menos en el valle de Daboxtha, que la gente no ve contradicción alguna entre esta creencia ancestral, los elementos del culto católico que se le incorporaron y, por otra parte, su participación en los aspectos de la vida religiosa controlados por el cura. Los feligreses han encontrado el equilibrio entre los rituales institucionales y los rituales privados, pero también saben que el punto de vista de los representantes de la Iglesia es otro: ocultan sus piedritas y les rinden culto a escondidas, es decir, separan perfectamente la institución religiosa y la fe.

<sup>31</sup> De Vos, *op. cit.*, pp. 66-67.

<sup>32</sup> La declaración de Juan Felipe nos hace pensar en la imagen del Niño Dios de El Portezuelo, en Ixmiquilpan, cuyos mayordomos consideran que “no debe ser visto de cerca, existiendo la idea de que se trate de algún idolillo de piedra, prehispánico”. Raúl Guerrero, *Los otomíes del Valle del Mezquital*, Pachuca, Hgo., Centro Regional INAH y Gobierno del Estado de Hidalgo, 1983, p. 308.

*Las prácticas curativas*

Uno de los elementos que conforman la riqueza del documento que nos ocupa es el detalle de las explicaciones de ritos y curaciones. Cito como ejemplo la curación del hechizo de Juan de la Cruz, llevada a cabo por Isabel. Es descrita dos veces, primero por el paciente y posteriormente por la misma Isabel. La una no difiere mucho de la otra, pero la versión de Isabel tiene el interés adicional de que explica por qué hace las cosas.

Recordemos también que el paciente dice haber sido hechizado por Isabel por venganza, mientras que ella dice que su condición se debe a que ofendió al cerro visitando allí a una mujer, lo cual se refleja en sus explicaciones. De hecho, es común que cure del hechizo quien lo provocó. La ambivalencia del curandero es una constante, incluso en la actualidad: es la dualidad de quien al mismo tiempo cura y maleficia.<sup>33</sup>

Este es el relato de Isabel, a través del filtro del traductor y el escribano:

...les mandó buscar una gallina prieta y que ésta la compuso como asienta Juan y les mandó la fuesen a soltar al cerro tirado para que a éste se le quitara el enojo, porque está resentido el cerro de que aquellos fueron a él, a ofender a Dios que el haberla aderezado fue para que al cerro le asacrara, que el haber limpiado al paciente con ella, y mandado la soltar, fue en señal de que no le volvería a ofender, que los rosarios los mandó llevar a fin de que no estorbase el demonio aquella operación, que el haber mandado que llamasen a Juan por su nombre fue para que volviese el ángel de su guarda que por su culpa había perdido allí, que la rueda que mandó pintar en el suelo, es el mundo que las cuatro ocasiones que dijo gritasen al contenido mudando en cada una de ellas los rosarios es para que por cualesquiera de los cuatro vientos que se hallará dicho ángel viniera a aquel cuerpo que había desamparado junto con los rosarios que asimismo mandó se le pusiesen al paciente.

Que en asunto a las velas que pidió y que éstas se encendiesen, ciento al salir el sol, y otras tantas al ponerse fue porque el padre del paciente debe una muerte, y que éste la hizo con cuchillo y estar ésta en la inteligencia de que los que mueren de puñaladas y las que mueren de parto, unos y otros sirven al sol estirando unos de su carroza hasta el medio día y los otros hasta ocaso, y que para que este muerto no estuviese enojado mandó se le pusiesen estas velas, se le pagase una misa y se echase medio de aceite en la lámpara de ánimas.

En otro momento del interrogatorio, Isabel es cuestionada acerca de sus prácticas curativas para otras enfermedades y su oficio de partera, surgiendo el interesante tema de las plantas medicinales. Sin embargo, Isabel

<sup>33</sup> Quezada, *op. cit.*, p. 28. Galinier también subraya la ambivalencia del curandero hoy en día; véase, por ejemplo, *Pueblos de la Sierra Madre. Etnografía de la comunidad otomí*, INI, México 1987, p. 455.

es muy reservada, mencionando solamente dos hierbas: “phontefani (que en castilla quiere decir buñiga) y contra yerba molida y no otra cosa” para enfermedades tan variadas como aire, gota coral y tabardillo. Es poco creíble que su fama se basara en el uso limitado a tan pocos recursos de la herbolaria, lo cual le señalan también quienes la interrogan, aunque ella responde que esas plantas sirven para curar “éstas, y otras, pero ahí entra el milagro de las piedras porque no ha usado de otros medicamentos”. Podemos interpretar, quizá, una discreción de su parte en cuanto a sus conocimientos sobre otras plantas medicinales y, a la vez, la veracidad del comentario de que estas dos plantas, junto con el aspecto psicossomático de los rituales que rodean su aplicación, ¡efectivamente curan esto y mucho más!

Encontramos en la práctica de Isabel muchos paralelos con otros casos registrados para la Colonia y con la práctica curativa de hoy:

En algunos casos, el curandero de maleficio debe saber en primer lugar quién lanzó el daño y, en segundo, averiguar la existencia de algún “objeto preparado”,<sup>34</sup> es decir, necesita la colaboración de quien hizo o encargó el mal. El uso de muñecos a los que se les clavaban espinas o alfileres era frecuente y se sigue dando hoy en día.<sup>35</sup>

La gallina es otro elemento interesante. Los jueces inquisidores señalan que es un “error” indígena muy antiguo, pero su preocupación es que “se iba poco a poco extendiendo entre «la gente de razón vulgar»”.<sup>36</sup>

Es frecuente también el énfasis en las propiedades mágicas del lugar donde se adquirió la enfermedad, siendo éste el más propicio para llevar a cabo la curación, parte de la cual consiste en llevar una ofrenda.<sup>37</sup>

Quezada subraya que estas prácticas combinan la terapia psicossomática —en su aspecto mágico—, una profunda relación que se establece entre el médico y el paciente, la herbolaria como base empírica y la interpretación popular del catolicismo con el uso mágico de imágenes, oraciones, ceremonias.<sup>38</sup> En efecto, el curandero comparte la cosmovisión de sus pacientes. En la forma tradicional de curación se dirige “primero a la deidad, después a la enfermedad y por último demanda la cooperación del enfermo”, obligándolo a participar activamente en su curación.<sup>39</sup>

<sup>34</sup> Quezada, *op. cit.*, pp. 27-28, 83, 97.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 107-109. Galinier, *op. cit.*, p. 472.

<sup>36</sup> Quezada, *op. cit.*, p. 73.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 80-81.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 88.



Estos elementos los encontramos también en las limpias, tanto las registradas para la época de la Colonia como las que se llevan a cabo hoy, no sólo en el mundo indígena sino de igual manera en los más diversos ámbitos de la población mestiza.<sup>40</sup>

También es importante subrayar el papel especial de la partera, que establecía un lazo muy estrecho con la parturienta, acompañándola muchas veces desde el diagnóstico del embarazo. En su confesión, Isabel habla de su oficio de comadre:

que su modo de ayudar a las paridas, o que quieren parir es el corriente en todas las comadres, pero que ésta, ya que es tiempo de que las bañe en el temascal les ha mandado o pedido para hacerles a éste su festejo, para que éste no se enoje y se enferme la que declara, o la parida por las inmundicias que ésta va a dejar en él, y preguntada que con qué festeja al temascal, o a qué se reduce esto, responde que el día antes de que la parida se bañe le pone su comida de lo que encuentra, le hace sus tamales, y pone una vela de a medio o de a cuartilla según las facultades de la parida y preguntada si ha creído que las piedras (que no son como las que ha adorado) lodo y palos de que se compone un temascal tengan sensibilidad para sentir, responde, que está en esa creencia porque así lo ha oído decir de sus antepasados casi desde que tuvo uso de razón, y habiéndole hecho otras preguntas ... dijo que en el día no le presentaba la memoria otra cosa.

Las parteras eran frecuentemente delatadas como responsables de la muerte de las mujeres que atendían.<sup>41</sup> Aunque en la diligencia de Cardonal no hay ningún indicio al respecto, no podemos dejar de pensar en este riesgo inherente a la profesión de Isabel al reflexionar sobre su misteriosa delación por parte de Angelina.

Pero, finalmente, el tema central de la diligencia es el de las piedritas, por lo que les dedicaremos un apartado especial.

### *Las piedritas*

Las tres personas que comparecen por rendir culto a las piedritas exponen cómo lo hacen y para qué. Aunque hay divergencias en la secuencia de los elementos y en la repetición de los mismos, coinciden en que se les rezan oraciones cristianas –padres nuestros, ave marías, credo–, se les ponen flores, incienso y velas, se colocan en el altar de la casa cuando se puede y se guardan enterradas por miedo a ser descubierto. Se guardan en una petaca y se les paga misa.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 85. Galinier, *op. cit.*, pp. 456-457.

<sup>41</sup> Quezada, *op. cit.*, pp. 94-97.

Los nombres de las piedras son variados, pero las tres personas tienen *muhye*<sup>42</sup> –o, “en romance”, señoras<sup>43</sup> de las aguas–, *cangandó* –traducido como piedra azul– y en dos casos mencionan las piedras llamadas “del rayo”, porque surgen donde éste cae.

También coinciden en lo que las piedras les aportan: las usan, según su ocupación, para favorecer la cosecha, para ayudarles en las curaciones y, en general, para sacarlos de apuros<sup>44</sup> –la fuga de Isabel– o dificultades graves –la hambruna– o procurarles “bienes terrenales” y hacer “el milagro de conceder cuanto les pida”, como dice el documento.

Podemos resumir que:

- generalmente son heredadas, con todo y las instrucciones para su cuidado,
- se les rinde culto a escondidas,
- los elementos rituales del culto son en su mayor parte católicos,
- permiten una armonía, un equilibrio con las fuerzas sobrenaturales que se concretiza en buenas cosechas, salud, etcétera, y
- están relacionadas con el agua o con el relámpago.

La mención más antigua de la palabra *c'angandho* la encontramos en el “Arte breve de la lengua otomí y vocabulario trilingüe” de Alonso Urbano, de 1569:

piedra preciosa=*anccanganto*, *mamaanto*, *mamatinto*

turquesa=*yonaxagaccamgui*, *angaccamgui*

turquesado, color=*angaccamgui*, *angh??ccamgui maccam?i*

Muy posteriormente, en el “Catecismo Otomí” (1826), López Yepes traduce *ccangando* como *ídolo*, sin mayor explicación.

Ya en la actualidad, en el Diccionario Castellano- Otomí – Otomí Castellano del Valle del Mezquital,<sup>45</sup> *jade*; *piedra verde o azul* es traducido por *c'ando*, *c'angado*.

La variedad en la traducción del color se explica porque la percepción hñähñu del azul y el verde difiere de la occidental, basándose no en el matiz (verde o azul) sino en tres grados de brillo (claro, mediano y oscuro)

<sup>42</sup> Está escrita con la “e”, lo cual nos puede hacer pensar que el notario supiera escribir el hñähñu; probablemente, el único que necesitó de un traductor en esta diligencia fue el cura.

<sup>43</sup> En el manuscrito original, en la confesión de Juan Felipe, dice “señores de las aguas”, lo cual considero como una errata.

<sup>44</sup> Juan Felipe dice en su confesión que “según sus cuitas son sus deprecaciones”.

<sup>45</sup> Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital e Instituto Lingüístico de Verano, 1956.

tanto de lo que nosotros percibimos como verde como de lo que percibimos como azul. *C'angui* corresponde al brillo mediano y así se usó aún en generaciones recientes, si bien hoy en día, bajo la influencia de la escuela, los medios de comunicación y la experiencia migratoria, la mayoría de los hñāhñus utilizan *ixqui* para azul y *cangui* para verde.<sup>46</sup>

Pero no sólo el nombre de estas piedras es antiguo y se conserva hasta la fecha. Sucede lo mismo con su aspecto mágico.

En su investigación etnográfica del pueblo de Santa Teresa Daboxtha – que corresponde a la comunidad de la que era oriunda y vecina la curandera y partera Isabel–, Christiane Bögemann-Hagedorn<sup>47</sup> se basó en la diligencia que nos ocupa para preguntar por las piedritas. Le indicaron que las tienen en los pueblos vecinos, que al parecer una vez al año las llevan en una canasta, cubiertas con tela, a oír misa en Cardonal. Las piedras viven en cuevas, la gente las va a adorar allí. Algunas caen donde pega el rayo. Producen tanto cosas buenas como sobre todo malas. Se vengan cuando no se les llevan ofrendas –alimentos, pulque, cervezas, flores y velas. Parecen personas, algunos les dicen *bätsi* –niños–. Son “porque-rías”, feas y peligrosas; todas las historias que le contaron en relación a los *c'angandhos* tienen un final terrible.<sup>48</sup> En resumen: están bien enterados, no les gusta admitirlo a extraños y siempre las tiene el vecino.

James Dow,<sup>49</sup> para Tenango de Doria, también menciona a la “señora sagrada del agua”, “maka xumpø dehe”, de color verde, como una deidad importante en toda la Sierra. Habla de unas figuritas que se fabrican, se heredan o se encuentran y de los dioses de las tormentas. En cuanto a las figuritas, “se conservan en los altares de las casas y oratorios y es de muy

<sup>46</sup> Richaed Ramsay, “Cambio del paradigma en la terminología otomí del color”, en *Estudios de Cultura Otomame*, México, IIA-UNAM, 2000, núm. 2, pp. 179-188.

<sup>47</sup> Christiane Bögemann Hagedorn, *Hinter Opuntienbecken–Kulturwandel und ethnische Identität in einem Otomi-Dorf des Valle del Mezquital, Mexiko*, Hamburg, Ethnologische Studien Bd. 29, LIT-Verlag, 1998, pp. 269-284. A ella agradezco la primera transcripción de la diligencia objeto de este artículo, publicada en su libro, aunque por el criterio de revisión que le apliqué la responsabilidad de posibles errores en la paleografía con la que trabajé es mía.

<sup>48</sup> Christiane Bögemann-Hagedorn, cuyo trabajo de campo se realizó en 1984, interpreta que la acción milagrosa de las piedritas no ha sobrevivido el proceso de la evangelización, al haberse convertido hoy en una serie de características negativas y terribles (p. 155). La información más reciente a mi disposición me hace pensar que el énfasis en lo negativo también pudo haber sido una estrategia de los informantes para no develar el aspecto positivo que aún perdura.

<sup>49</sup> James Dow, *Santos y sobrevivencias. Funciones de la religión en una comunidad otomí*, México, INI, México 1974, pp. 98-100.

buena suerte encontrarse una figurita antigua”. Cita el caso de una niña que encontró una cabecita, la cual según su padre le fue dada por la Señora Sagrada de las Aguas; el padre se la prestó a un amigo que no quiso devolvérsela porque “le ha hecho muchos beneficios”.

En las investigaciones de Jacques Galinier encontramos diversos elementos que se asemejan a los de la diligencia de Cardonal. Nos habla, por ejemplo, del diagnóstico con cristales de cuarzo; de signos encima de la cabeza de los participantes con un paquete de figurillas envueltas con flores y hojas de Heliconia;<sup>50</sup> de piedras llamadas “antiguas”, de apariencia antropomórfica, utilizadas conjuntamente con el cuarzo por el chamán; de piedras votivas que poseen algunos curanderos y cuyas virtudes terapéuticas son reconocidas; de cerros que son la morada del Señor de la Abundancia, cuya presencia es marcada por las piedras; de las divinidades del agua y de la lluvia así como de la diosa del agua.<sup>51</sup>

Sin duda, los *c'angandhos* aún están presentes en el Valle del Mezquital.<sup>52</sup> Quizá el relato más elocuente para señalar la continuidad del valor mágico de estas piedritas podemos tomarlo de un libro recientemente publicado sobre El Arenal,<sup>53</sup> donde René Espinosa nos habla de los *c'angandhos* diciendo, en resumen, que son piedras pequeñas, como de río, esculpidas con formas variadas de animales o de niños, pero la mano del hombre no interviene. Suelen estar en pareja pero a veces también en grupo. Uno las encuentra por casualidad o las recibe de personas que las han tenido de por vida. Son almas, espíritus, de ídolos o restos de los dioses de los antepasados. Pueden hacer maldades, son “males menores”, pero se dejan querer y hasta apapachar. Aceptan vivir en familia, respetándolas y rindiéndoles culto. Hay que colocarlas en un cesto o caja especialmente acondicionada y realizar un pequeño ceremonial. Se ponen fuera de la casa y hay que ofrendarles de la comida de la casa y hablarles con afecto. Ellas no hablan pero sí lloran si uno las descuida. Y cito el final:

Según la tradición... “si... se les da buen trato, no ocasionan problemas, sino por el contrario, trae una especie de buena suerte, ya que se da bien su cosecha, les va bien

<sup>50</sup> Galinier, *op. cit.*, pp. 458 y 472.

<sup>51</sup> Jacques Galinier, *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*, México, UNAM-CEMCA-INI, 1990, pp. 197, 548, 555, 581.

<sup>52</sup> Está, por ejemplo, la investigación realizada en el Mezquital por Sergio Sánchez Vázquez: “La ‘inmehe’ y los *cangandhos*, entidades luminosas de los otomíes del Valle del Mezquital”, ponencia presentada en el *II Coloquio Estatal sobre Otopames*, Pachuca, 1998.

<sup>53</sup> René Espinosa, *Leyendas y tradiciones de El Arenal*, Pachuca, Hgo., Biblioteca Arturo Herrera Cabañas, 2001, Col. Historias de mi Tierra, pp. 23-24.

con los animales, se prospera en los negocios y hasta tienen buena salud, pues ahuyentan malos espíritus, además de que impiden robos o asaltos, son fieles cuidadores de los bienes y el hogar”. Esto no impide tener cualquier religión, de ahí que cuando alguien prospera, sus amigos le dicen que cuida bien a sus “*cangandhos*”.

Desgraciadamente no se puede decir que los hñähñus, en su mayoría tan pobres, hayan prosperado a través de los años. Sin embargo, han cuidado bien los *c'angandhos* de su principal riqueza: el equilibrio que guardan con su entorno y con el mundo gracias a la preservación de su cultura milenaria. Espero que el (re)descubrimiento de su historia a través de los archivos los fortalezca para mantener este equilibrio y esta armonía en el futuro. Ojalá sigan dejándose acompañar por sus *c'angandhos*, los cuales, como dicen en El Arenal, no impiden tener cualquier religión.

### *Bibliografía*

ARAMONI, DOLORES

- 1996 “Documentos eclesiásticos y cultura india”, en B. Connaughton y A. Lira (eds.), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa e Instituto Mora.

BÖGEMANN-HAGEDORN, CHRISTIANE

- 1998 *Hinter Opuntienhecken-Kulturwandel und ethnische Identität in einem Otomi-Dorf des Valle del Mezquital, Mexiko*, Hamburg, Ethnologische Studien Bd. 29 LIT-Verlag.

DE VOS, JAN

- 1996 “Chiapas, tierra de indios, tierra de frailes”, en B. Connaughton y A. Lira (eds.), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa e Instituto Mora.

DOW, JAMES

- 1974 *Santos y sobrevivencias. Funciones de la religión en una comunidad otomí, México*, México, Instituto Nacional Indigenista.

ESPINOSA, RENÉ

- 2001 *Leyendas y tradiciones de El Arenal*, Pachuca, Hgo., Biblioteca Arturo Herrera Cabañas, Colección Historias de mi Tierra.

GALINIER, JACQUES

- 1987 *Pueblos de la Sierra Madre. Etnografía de la comunidad otomí*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- 1990 *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centro Americanos/Instituto Nacional Indigenista, México.

GUERRERO GUERRERO, RAÚL

- 1983 *Los otomíes del Valle del Mezquital*, Pachuca, Hgo., Centro Regional-INAH y Gobierno del Estado de Hidalgo.

OLIVER, BEATRIZ

- 1998 “¿Han muerto los dioses *hñähñu* o existe un resurgimiento de los mismos?”, en *Estudios de Cultura Otopame*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 1, pp. 215-238.

OLMOS, FRAY ANDRÉS DE

- 1990 *Tratado de hechicerías y sortilegios (1553)*, edición de Georges Baudot, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

QUEZADA, NOEMÍ

- 2000 *Enfermedad y maleficio. El curandero en el México Colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª ed.

RAMSAY, RICHARD

- 2000 “Cambio del paradigma en la terminología otomí del color”, en *Estudios de Cultura Otopame*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 2, pp. 179-188.

TAYLOR, WILLIAM

- 1999 *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México.